



**ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- APÉNDICE AL PPT.
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



### AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 3.121.576,15 € (21% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD  
Juan José Pedreño Planes



EXPTE. 692/23

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO:** Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO, DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. Con un plazo de ejecución de dos años y con presupuesto inicial del contrato de 3.121.576,15 € (21% IVA incluido)

**SEGUNDO.-** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “*autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

*“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan*



*la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”*

**TERCERO.-** La letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 3.121.576,15 € (21% IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENTILACIÓN Y**



OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO,  
DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE  
SALUD.

EL ASESOR JURÍDICO

*(Documento firmado electrónicamente)*

[Redacción]

VB° y Conforme

La Jefa del Servicio Jurídico

Consejería de Salud

[Redacción]



## ANEXO I

**MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA****1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.**

La presente Memoria ha sido elaborado el día 12 de julio de 2023, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

**2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

**3.- TÍTULO HABILITANTE.**

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Area.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.



#### 4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### 1. Definición de la necesidad:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de



estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en este expediente, mascarillas oxígeno, nebulizadores, cánulas nasales, tubo administración de oxígeno, resucitador/reanimador manual reutilizable, válvula peep desechable, cámara inhalación, inspirómetro incentivador, dispositivo de presión positiva, bolsa sistema aspiración, tubo alargador de silicona, detergente limpieza gestión de residuos líquidos, son productos dirigidos a la evaluación de estado respiratorio del paciente mediante monitorización continua del EtCO<sub>2</sub>, así como frecuencia respiratoria SpO<sub>2</sub> y frecuencia cardiaca.

El EtCO<sub>2</sub> es el único valor que nos da información sobre la vía aérea, respiración y circulación. La presencia de una onda normal nos indica que la vía es permeable y que el paciente está respirando. A diferencia de la pulsioximetría, el capnograma se mantiene estable mientras el paciente se mueve y es fiable en situaciones de hipoperfusión. Mientras la oximetría de pulso mide la saturación de O<sub>2</sub> en la sangre, no provee información del estado ventilatorio. La capnografía provee el estado ventilatorio monitorizando el CO<sub>2</sub>, el cual puede llevar a una identificación más rápida de compromiso respiratorio, comparado con la medición de SpO<sub>2</sub>, identificando de manera precoz los eventos adversos relacionados con los procedimientos de sedación como la apnea o la obstrucción de vía aérea superior.

Existe también la necesidad de disponer de unos sistemas de gestión de residuos para la recolección de desechos líquidos quirúrgicos, que proporciona un aumento de la protección personal ante riesgos biológicos y una eficiencia en la actividad asistencial ya que mejora la visión en la cirugía.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable:

**2.579.815,00€ (21% IVA no incluido)**

3. Identificación de los Lotes, en su caso:

APÉNDICE I

## **5.- CONCLUSIONES.**

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:





- a) Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la prevención de infecciones y/o combatir los riesgos para la salud de pacientes y profesionales.
- b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.
- c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 2 años y con posibilidad de prórroga por otros tres.
- d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:
- Libertad de concurrencia.
  - Publicidad.
  - Seguridad.
  - Calidad.
  - Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
  - Rapidez en el suministro/servicio.
- e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Adquisición de **MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):**  
**2.579.815€ (21% IVA no incluido)**



### **PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:**

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

[Redacted]  
**Jefe de Sección Planificación de Compras**  
**Unidad de Aprovisionamiento Integral**

13/07/2023 10:28:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.

Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los

que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible, queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.  
Costes indirectos equivalente al 10% del total.  
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **2.579.815€ (3.121.576,15 € con 21% IVA)**.

Murcia, 12 de julio de 2023

[Redacted]  
*Jefe Sección Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

---

**MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS  
PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO.**

---

**Nº EXPEDIENTE: 1101103396**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

---

### **LOTE 1 11005448 CONECTOR "T" OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES ADULTO**

Conector en "T" para administración de oxígeno, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con válvula reguladora de distintas concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción o sistema de unión a tubo conector de oxígeno adaptable a distintas posiciones.

### **11000939 MASCARILLA OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES ADULTO**

Mascarilla de oxígeno para traqueotomía, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con válvula reguladora de distintas concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción o sistema de unión a tubo conector de oxígeno adaptable a distintas posiciones.

### **LOTE 2 11008292 MASCARILLA TRAQUEOSTOMÍA NEBULIZADOR ADULTO**

Mascarilla de oxígeno para traqueotomía, transparente y flexible, adaptable anatómicamente con cinta de sujeción o sistema de unión a nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, conectable a tubo corrugado de 22mm y a conector de oxígeno. Adaptable a distintas posiciones.

### **LOTE 3 11000817 MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI MULTIPLES CONCENTRACIONES ADULTO**

Mascarilla de oxígeno tipo Venturi, transparente y flexible, adaptable anatómicamente. Un solo regulador que permita varias concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50% (al menos 7 concentraciones), cinta de sujeción adaptable, extensible y regulable, tubo flexible, antiacodado, para conectar a toma de oxígeno. Puede tener tubo coarrugado y adaptador para humidificador. Tamaño adulto.

**11008291**  
**VASO NEBULIZADOR 10-20ML**

Vaso nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, roscado con tapa que se puede conectar a la mascarilla o pipa y a la toma de oxígeno o nebulizador.

**11000669**  
**NEBULIZADOR LÍNEA OXÍGENO ADULTO**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

**11042871**  
**NEBULIZADOR CON MASCARILLA LÍNEA OXÍGENO ADULTO**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con mascarilla facial con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

**11008161**  
**TUBO ADMINISTRACIÓN OXÍGENO**

Tubo translúcido, flexible, antiacodado, con conector en ambos extremos estándar a sistemas de oxigenoterapia. Longitud aproximada entre 1.80 y 2M.

**\* Todos los artículos deberán conectar entre sí sin necesidad de adaptador.**

**LOTE 4**  
**11008234**  
**MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI MULTIPLES CONCENTRACIONES PEDIÁTRICA**

Mascarilla de oxígeno pediátrica tipo Venturi, transparente y flexible, adaptable anatómicamente. Una sola válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, con escala desde el 24-26% al 50%, cinta de sujeción adaptable, extensible y regulable, y tubo flexible, antiacodado, para conectar a toma de oxígeno. Puede tener tubo coarrugado y adaptador para humidificador. Tamaño pediátrico.

**11000671**  
**NEBULIZADOR MASCARILLA LÍNEA PEDIÁTRICO**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con mascarilla facial pediátrica con depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y línea de oxígeno.

**LOTE 5**  
**11062403**  
**NEBULIZADOR MASCARILLA FILTRO EXHALACIÓN VIRICO**  
**BACTERIANO LINEA O2 ADULTO**

Mascarilla para nebulización con filtro de protección respiratoria, adaptable anatómicamente con sistema de sujeción que proporcione un sistema completamente cerrado. Nebulizador para depósito de plástico rígido, transparente con volumen residual mínimo, filtro de protección respiratoria, línea de oxígeno. Baja resistencia con flujos altos y que proporcione una reducción aproximada del 95% de las partículas expulsadas.

**11058153**  
**MASCARILLA ORO-NASAL FILTRO VÍRICO BACTERIANO, DESECHABLE**

Mascarilla de oxígeno de adulto, transparente, con ajuste facial y sistema de sujeción que proporcione un sistema completamente cerrado. Con filtro vírico bacteriano sobre los orificios de exhalación y línea de oxígeno. Eficacia de filtración aproximada del 99.9%.

**LOTE 6**  
**11000663**  
**MASCARILLA OXÍGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO ADULTO**

Mascarilla de oxígeno de alta concentración, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con cinta de sujeción de goma elástica, extensible y regulable, dos válvulas extraíbles, con bolsa reservorio y válvula antirretorno, tubo prolongador con adaptadores universales para conexión a caudalímetro.

**LOTE 7**  
**11000664**  
**MASCARILLA OXÍGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO**  
**PEDIÁTRICA**

Mascarilla de oxígeno pediátrica de alta concentración, transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con cinta de sujeción de goma elástica, extensible y regulable, dos válvulas extraíbles, con bolsa reservorio y válvula antirretorno, tubo prolongador con adaptadores universales para conexión a caudalímetro.

**LOTE 8**  
**11001733**  
**CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO**

Cánula nasal de material translúcido, suave y ligero que permite la medición de gas espirado (CO2) en una ventana y la administración de oxígeno simultáneamente por ambas narinas. Compatible con equipos de anestesia y monitorización.



**11001734**

### **CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 PEDIÁTRICA**

Cánula nasal pediátrica de material translúcido, suave y ligero que permite la medición de gas espirado (CO2) en una ventana y la administración de oxígeno. Compatible con equipos de anestesia y monitorización.

**LOTE 9**

**11049203**

### **LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO APORTE O2 LARGA DURACIÓN**

**11049204**

### **LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 PEDIATRICA APORTE O2 LARGA DURACIÓN**

**11033014**

### **LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO/PEDIÁTRICO ADAPTADOR LARGA DURACIÓN**

**11036877**

### **LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 LACTANTE/PEDIÁTRICA ADAPTADOR LARGA DURACIÓN**

**11048723**

### **CÁNULA BUCO-NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO CORTA/MEDIA DURACIÓN**

En pacientes intubados, sistema de difusión del O2 que permite la presión ascendente o descendente de la respiración en el punto de confluencia de los tubos. Consta de material filtrante hidrofóbico de grado de esterilización con poros de 0,2 micras, lo que permite que la respiración del paciente y reduce el riesgo de contaminación por peligro biológico del monitor.

En pacientes no intubados pieza oral en forma de cuchara: diseñada para conseguir un muestreo de etCO2 de calidad cuando el paciente respira por la boca. Validado para muestreo con volúmenes tidal bajos. Material incorporado para minimizar y controlar la humedad relativa de la línea. Libres de látex, uso un solo paciente.

**11049195**

### **LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADULTO APORTE O2 ENDOSCÓPICA**

Sistema Multifuncional que permite la monitorización de la capnografía con detección de CO2 nasal y oral y la posibilidad aporte de O2 hasta 10 lpm sin dilución de la muestra durante los procedimientos endoscópicos de vías altas. Permite el uso con dispositivos endoscópicos de hasta 60 Fr. Contiene una cánula oral/nasal que se ajusta al mordedor para monitorizar antes, durante y después del procedimiento. Cintas de sujeción de una única talla para una fijación rápida al paciente. Adicionalmente sistema de difusión O2 por gradiente de presión y material filtrante hidrofóbico.

*La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión de los equipos necesarios, y cumplirán con las características siguientes:*

- *Monitor de doble parámetro, EtCO<sub>2</sub> + SpO<sub>2</sub>*
- *Algoritmo de función respiratoria integrado que oriente al usuario de una alerta temprana en función de los parámetros de EtCO<sub>2</sub>, FR, FC y SpO<sub>2</sub>.*
- *Gestión automática de alarmas.*
- *Registro de eventos y cambios respiratorios*
- *Posibilidad de registro de eventos de apnea/hora y de saturaciones/hora.*
- *Batería con duración aproximada de 1 a 3 horas.*
- *Se valorará la transportabilidad del equipo.*

*Así mismo, se obligará a la instalación, mantenimiento y reparación de cualquier avería o daño que se pudieran producir en los mismos.*

**Nº de equipos a ceder: 60 equipos**

**LOTE 10**

**11000666**

**CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA  
CONCENTRACIÓN ADULTO**

Cánula nasal, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

**LOTE 11**

**11000667**

**CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA  
CONCENTRACIÓN PEDIÁTRICA**

Cánula nasal tamaño para pediatría transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

**11000668**

**CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA  
CONCENTRACIÓN NEONATO**

Cánula nasal tamaño neonatal, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

**11046073**

**CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO BAJA/MEDIA  
CONCENTRACIÓN PREMATURO**

Cánula nasal tamaño prematuro, transparente y flexible compuesta por adaptador nasal, punta recta o curva, dos cánulas de igual calibre y longitud adaptables anatómicamente a ambas fosas nasales, con un orificio terminal, sistema de sujeción a ambos pabellones auriculares del paciente y tubo para conectar a sistema de oxígeno.

**LOTE 12**

**11023068**

**NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" BOQUILLA ADULTO**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente a la boca, depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo y tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno.

**11004268**

**NEBULIZADOR BOQUILLA FILTRO VALVULA UNIDIRECCIONAL ADULTO**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente a la boca, depósito de plástico rígido, transparente, con tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno, incorpora filtro con válvula unidireccional. Compatible con pentamidina.

**LOTE 13**

**11003923**

**NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" CONEXIÓN**

Nebulizador de 10-20 ml. de capacidad, con pieza en T con conexión macho de 22 mm y de nebulizador que permite compatibilidad con otros dispositivos estándar para circuito respiratorio, depósito de plástico rígido, transparente, con volumen residual mínimo, sistema antivuelco y tubo de plástico flexible antiacodado para conexión a oxígeno.

**LOTE 14**

**11030276**

**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL REUTILIZABLE ADULTO.**

Resucitador manual de silicona, con doble bolsa autoinflable diseñado para la ventilación manual. Mascarilla facial transparente silicona adulto. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente con obturador único: membrana unidireccional con posibilidad de conectar a válvula PEEP. Volumen máximo aproximado de insuflación de 1300ml. Reservorio oxígeno cerrado autoclave. Reutilizable. Esterilización en autoclave.

**11032692**  
**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL REUTILIZABLE**  
**PEDIÁTRICO/NEONATAL.**

Resucitador manual de silicona, con doble bolsa autoinflable diseñado para la ventilación manual. Mascarilla facial transparente silicona pediátrica/neonatal. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión a 40cm H2O y tapa de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Tubo oxígeno abierto. Volumen máximo aproximado de insuflación de 300ml. Reutilizable. Esterilización en autoclave.

**11000170**  
**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO.**

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 1100ml. Mascarilla facial transparente adulto. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente con obturador único membrana unidireccional con posibilidad de conectar a válvula PEEP. Bolsa reservorio oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.

**11000892**  
**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE PEDIÁTRICO**

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 450ml. Mascarilla facial transparente pediátrica. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión 40cm H2O con posibilidad de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Bolsa reservorio oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.

**11000893**  
**RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL**

Resucitador manual desechable, con balón autoinflable diseñado para la ventilación manual. Volumen máximo aproximado de insuflación de 150ml. Mascarilla facial transparente neonatal. Conector mascarilla universal. Válvula de paciente limitadora de presión 40cm H2O con posibilidad de anulación. Posibilidad de conectar a válvula PEEP. Puerto para acoplar manómetro de presión. Bolsa reservorio de oxígeno. Con puerto de medicación y con alargadera de oxígeno.

**11003860**  
**VÁLVULA PEEP DESECHABLE ADULTO CON ADAPTADOR NEONATAL**

Válvula PEEP conectable a respirador manual, respiradores mecánicos, equipos de anestesia y CPAP. Con valor seleccionable hasta 20 cm de H2O.

Con adaptador para neonatos que se ajuste a una presión de H20 para su uso con resucitador manual.

**LOTE 15**

**11024329**

**CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA ADULTO, REUTILIZABLE**

Cámara de inhalación de material rígido de grado médico, transparente o con zona de visualización con válvula unidireccional que permite la inhalación del medicamento contenido en la cámara espaciadora, evitando las fugas pasivas del medicamento o pérdidas durante la espiración. Mascarilla de silicona que se adapte a nariz y boca proporcionando un autosellado. Libre de BPA, látex y Ftalatos.

**LOTE 16**

**11000217**

**CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA PEDIÁTRICA, REUTILIZABLE**

**11000218**

**CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA NEONATAL, REUTILIZABLE**

Cámara de inhalación de material rígido de grado médico, transparente o con zona de visualización de plástico de grado médico, con válvula unidireccional que permite la inhalación del medicamento contenido en la cámara espaciadora, evitando las fugas pasivas del medicamento o pérdidas durante la espiración. Mascarilla de silicona que se adapte a nariz y boca proporcionando un autosellado. Reutilizable. Libre de BPA, látex y Ftalatos.

**LOTE 17**

**11007968**

**CÁMARA INHALACIÓN ADULTO, REUTILIZABLE**

Cámara inhaladora de material rígido de grado médico, transparente o con zona de visualización de plástico rígido, transparente, con conexión proximal tipo boquilla con válvula antirreflujo y conexión distal adaptable a nebulizador, aerosol o dosificador de fármacos. Libre de BPA, látex y Ftalatos.

**LOTE 18**

**11023069**

**INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 4000 ML.**

Inspirómetro incentivador compuesto de una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo corrugado, caja de plástico rígido transparente, graduado con distintos niveles de presión, visualizador del nivel inspirador, marcador móvil para fijación de la presión fijada por el terapeuta y con base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.

**11052703**

**INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 2000 ML.**

Inspirómetro incentivador compuesto de una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo corrugado, caja de plástico rígido transparente, graduado con distintos niveles de presión, visualizador del nivel inspirador, marcador móvil para fijación de la presión fijada por el terapeuta y con base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.

**LOTE 19**

**11000622**

**INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR TRICAMERAL 1200 ML.**

Inspirómetro incentivador compuesto por una boquilla de plástico indeformable que se acopla anatómicamente, tubo corrugado, caja de plástico rígido transparente de tres cámaras graduadas. Cada cámara consta de una bola de distinto color para visualizar el nivel inspirador y base de apoyo que permite la estabilidad vertical del dispositivo.

**LOTE 20**

**28037995**

**DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA VIBRACIÓN PEDIÁTRICO**

Dispositivo para combinar vibración y terapia PEP en material plástico de grado médico, con conexión de 22mm que permita acoplar un indicador de presión. Flujo >10lpm/3s. <15lpm/3s Variabilidad en frecuencia y resistencia, y que permita al paciente inhalar y exhalar sin desconectar de la boca, reutilizable, con válvula unidireccional.

**28037998**

**DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA VIBRACIÓN ADULTO**

Dispositivo para combinar vibración y terapia PEP en material plástico de grado médico, con conexión de 22mm que permita acoplar un indicador de presión. Flujo >15lpm/3s. Variabilidad en frecuencia y resistencia, y que permita al paciente inhalar y exhalar sin desconectar de la boca, reutilizable, con válvula unidireccional.

**LOTE 21**

**28037996**

**DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA INSPIRATORIA SECRECIONES**

Dispositivo de material acrílico de grado médico con cilindro de plástico, un extremo con boquilla para inspirar y otro extremo con válvula flexible que impida el paso del aire. Presión regulable de 4 a 20cm H<sub>2</sub>O, resolución 1cm H<sub>2</sub>O, válvula unidireccional independiente del flujo del aire, pinza nasal y boquilla de polipropileno, utilizable en cualquier posición.

**28037997**

### **DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA INSPIRATORIA MUSCULATURA**

Dispositivo de material acrílico de grado médico con cilindro de plástico, un extremo con boquilla para inspirar y otro extremo con válvula flexible que impida el paso de aire. Presión regulable de 7 a 41cm H20, resolución de 2cm H20, válvula unidireccional independiente del flujo de aire, con pinza y boquilla de polipropileno utilizable en cualquier posición

**LOTE 22**

**99133794**

### **BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 1L**

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.

**99133795**

### **BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 1.5/ 2L**

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.

**99133796**

### **BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN CON VÁLVULA SEGURIDAD 3L**

Bolsa de plástico flexible acoplable a contenedor conectado a la red central de vacío, con válvula y/o filtro de seguridad interna anti-reflujo y antibacteriano. Este recipiente recolector deberá recoger, contener y retener todos los líquidos y aerosoles.

- ***La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión, instalación y mantenimiento de todos los soportes y conexiones necesarias para la utilización de las bolsas, así como los carros de utilización en quirófanos u otros servicios. Así mismo deberán suministrar sin cargo los tubos tandem de conexión entre bolsas que sean necesarios. El sistema de recolección deberá adaptarse a las diferentes necesidades de las unidades de trabajo, ya sea en carro de múltiples receptales (necesidad de uno o más pisos con múltiples receptales que sean capaces de recoger gran cantidad de fluidos en el quirófano), riel y/o pared.***

**Nº de vasos para bolsas: 4.000**

**Nº de carros: 250**

**LOTE 23**  
**11004212**  
**TUBO ALARGADOR SILICONA 18CH 50M**

**11005313**  
**TUBO ALARGADOR SILICONA 20CH 25M**

Tubo alargador de silicona, flexible y elástico, no acodable de una sola pieza con extremos con corte recto que establezca el vacío entre la red central de vacío y el sistema recolector. De un solo uso, no estéril

**LOTE 24**  
**11002778**  
**TUBO ALARGADOR PVC HEMBRA- HEMBRA 18CH 3M**

Tubo alargador de cloruro de polivinilo de grado médico, flexible, transparente, no acodable con conexiones en sus extremos distales para alargar líneas de aspiración o sistemas similares. Envase estéril, individual de un solo uso.

**LOTE 25**  
**11060467**  
**FILTRO RECOLECTOR ANTIRREFLUJO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS**

Colector o distribuidor de puertos de polipropileno o similar, para uso con un sistema de gestión de residuos, función de válvula antirreflujo y capacidad de recogida de muestras, no estéril, de un solo uso y libre de látex. Capacidad aproximada 150ml.

**11060468**  
**DETERGENTE LIMPIEZA SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS LIQUIDOS**

Detergente o agente limpiador para un sistema de gestión de residuos, duración aproximada de unos 100 ciclos de lavado normal por envase.

- ***La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión de los equipos portátiles de sistemas de gestión de residuos líquidos por aspiración regulable, que permita el tratamiento y posterior limpieza y evacuación, incluyendo una estación de descarga por equipo. Asimismo, se obligará a la instalación, mantenimiento y reparación de cualquier avería o daño que se pudieran producir en los mismos.***

**Nº de equipos a ceder: 11**

Los equipos objetos de esta cesión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Sistema de aspiración de líquidos quirúrgicos y tratamiento de los residuos.





- Preferentemente con sistema de aspiración autónoma, independiente de la red centralizada de aspiración.
- Con diversidad de puertos de aspiración.
- Volumen de succión mínimo 20L
- Pantalla de visualización que informe sobre el volumen y avisos de carga completa.

**Condiciones para todos los lotes:**

- *Todos los artículos estarán exentos de todo tipo de Ftalatos y látex.*
- *Las empresas licitadoras deberán validar la ausencia de látex y ftalatos mediante certificación externa por empresas autorizadas, o en su caso por la del fabricante del material.*

Murcia, 12 de julio de 2023

[Redacted]  
*Responsable Recursos Materiales Area I*

[Redacted]  
*Responsable Recursos Materiales Area II*

[Redacted]  
*Responsable Recursos Materiales Area IV*

[Redacted]  
*Responsable Recursos Materiales Área IX*

13.07/2023 07:37:14

13.07/2023 13:43:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

13.07/2023 09:58:04

13.07/2023 10:06:31

**ANEXO I**  
**EXPTE: 1101103396**  
**MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y BOLSAS PARA SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACÍO**

Lote	Material	Texto breve de material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% Iva aplicable
1	11005448	CONECTOR "T" OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	10.000	0,98000	9.800,00	1,185800	11.858,00	21
1	11000939	MASCARILLA OXÍGENO TRAQUEOSTOMÍA 7 CONCENTRACIONES ADULTO	UN	2.400	2,15000	5.160,00	2,601500	6.243,60	21
2	11008292	MASCARILLA TRAQUEOSTOMÍA NEBULIZADOR ADULTO	UN	2.000	2,25000	4.500,00	2,722500	5.445,00	21
3	11000817	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI MÚLTIPLES CONCENTRACIONES ADULTO	UN	126.000	1,00000	126.000,00	1,210000	152.460,00	21
3	11008291	VASO NEBULIZADOR 10-20ML	UN	42.000	0,55000	23.100,00	0,665500	27.951,00	21
3	11000669	NEBULIZADOR LÍNEA OXÍGENO ADULTO	UN	5.200	0,76000	3.952,00	0,919600	4.781,92	21
3	11042871	NEBULIZADOR MASCARILLA LÍNEA OXÍGENO ADULTO	UN	13.000	1,00000	13.000,00	1,210000	15.730,00	21
3	11008161	TUBO ADMINISTRACIÓN OXIGENO	UN	62.000	0,31000	19.220,00	0,375100	23.256,20	21
4	11008234	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI MÚLTIPLES CONCENTRACIONES PEDIÁTRICA	UN	8.000	1,00000	8.000,00	1,210000	9.680,00	21
4	11000671	NEBULIZADOR MASCARILLA LÍNEA OXÍGENO PEDIÁTRICO	UN	8.500	1,00000	8.500,00	1,210000	10.285,00	21
5	11062403	NEBULIZADOR MASCARILLA FILTRO EXHALACIÓN VÍRICO BACTERIANO LÍNEA O2 ADULTO	UN	14.000	4,95000	69.300,00	5,989500	83.853,00	21
5	11058153	MASCARILLA ORO-NASAL FILTRO VÍRICO BACTERIANO, DESECHABLE	UN	13.000	4,75000	61.750,00	5,747500	74.717,50	21
6	11000663	MASCARILLA OXIGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO ADULTO	UN	24.000	1,50000	36.000,00	1,815000	43.560,00	21
7	11000664	MASCARILLA OXIGENO ALTA CONCENTRACIÓN RESERVORIO PEDIÁTRICA	UN	3.000	1,50000	4.500,00	1,815000	5.445,00	21
8	11001733	CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 ADULTO	UN	25.000	4,00000	100.000,00	4,840000	121.000,00	21
8	11001734	CÁNULA NASAL OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 PEDIÁTRICA	UN	1.000	4,50000	4.500,00	5,445000	5.445,00	21
9	11049203	LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 APORTE O2 LARGA DURACIÓN, ADULTO	UN	1.600	10,00000	16.000,00	12,100000	19.360,00	21
9	11049204	LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 APORTE O2 LARGA DURACIÓN, PEDIÁTRICA	UN	600	10,00000	6.000,00	12,100000	7.260,00	21
9	11033014	LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADAPTADOR LARGA DURACIÓN ADULTO/PEDIÁTRICO	UN	3.200	10,00000	32.000,00	12,100000	38.720,00	21
9	11036877	LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 ADAPTADOR LARGA DURACIÓN LACTANTE/PEDIÁTRICO	UN	1.000	10,00000	10.000,00	12,100000	12.100,00	21
9	11048723	CÁNULA BUCO-NASAL ADMINISTRACIÓN OXÍGENO Y MEDICIÓN CO2 CORTA/MEDIA DURACIÓN	UN	5.500	9,00000	49.500,00	10,890000	59.895,00	21
9	11049195	LÍNEA CAPNOGRAFÍA CO2 APORTE O2 ENDOSCÓPICA LARGA DURACIÓN, ADULTO	UN	1.400	17,00000	23.800,00	20,570000	28.798,00	21
10	11000666	CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN, ADULTO	UN	360.000	0,37000	133.200,00	0,447700	161.172,00	21
11	11000667	CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN, PEDIÁTRICA	UN	10.400	0,65000	6.760,00	0,786500	8.179,60	21
11	11000668	CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN, NEONATO	UN	5.500	0,95000	5.225,00	1,149500	6.322,25	21
11	11046073	CÁNULA NASAL ADMINISTRACIÓN OXIGENO BAJA/MEDIA CONCENTRACIÓN, PREMATURO	UN	500	0,80000	400,00	0,968000	484,00	21
12	11023068	NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" BOQUILLA ADULTO	UN	3.000	0,92000	2.760,00	1,113200	3.339,60	21
12	11004268	NEBULIZADOR BOQUILLA FILTRO UNIDIRECCIONAL ADULTO	UN	8.000	4,10000	32.800,00	4,961000	39.688,00	21
13	11003923	NEBULIZADOR ADAPTADOR "T" CONEXIÓN	UN	2.000	0,96000	1.920,00	1,161600	2.323,20	21
14	11030276	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO REUTILIZABLE	UN	20	146,00000	2.920,00	176,660000	3.533,20	21
14	11032692	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIÁTRICO/NEONATAL REUTILIZABLE	UN	5	190,00000	950,00	229,900000	1.149,50	21
14	11000170	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO, DESECHABLE	UN	9.000	10,00000	90.000,00	12,100000	108.900,00	21
14	11000892	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIÁTRICO, DESECHABLE	UN	1.200	10,00000	12.000,00	12,100000	14.520,00	21
14	11000893	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL NEONATAL, DESECHABLE	UN	1.000	10,00000	10.000,00	12,100000	12.100,00	21
14	11003860	VÁLVULA PEEP DESECHABLE ADULTO CON ADAPTADOR NEONATAL	UN	700	7,80000	5.460,00	9,438000	6.606,60	21
15	11024329	CÁMARA INHALATORIA MASCARILLA ADULTO, REUTILIZABLE	UN	40.000	16,50000	660.000,00	19,965000	798.600,00	21
16	11000217	CÁMARA INHALATORIA MASCARILLA PEDIÁTRICA, REUTILIZABLE	UN	8.000	16,50000	132.000,00	19,965000	159.720,00	21
16	11000218	CÁMARA INHALACIÓN MASCARILLA NEONATAL, REUTILIZABLE	UN	4.500	16,50000	74.250,00	19,965000	89.842,50	21
17	11007968	CÁMARA INHALATORIA ADULTO, REUTILIZABLE	UN	16.000	3,90000	62.400,00	4,719000	75.504,00	21
18	11023069	INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 4000ML	UN	2.000	2,42000	4.840,00	2,928200	5.856,40	21

18	11052703	INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR 2000ML	UN	30	2,10000	63,00	2,541000	76,23	21
19	11000622	INSPIRÓMETRO INCENTIVADOR PULMONAR TRICAMERAL 1200ML	UN	10.500	1,55000	16.275,00	1,875500	19.692,75	21
20	28037995	DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA VIBRACIÓN PEDIÁTRICO	UN	300	56,00000	16.800,00	67,760000	20.328,00	21
20	28037998	DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA VIBRACIÓN ADULTO	UN	300	44,30000	13.290,00	53,603000	16.080,90	21
21	28037996	DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA SECRECIONES	UN	540	31,00000	16.740,00	37,510000	20.255,40	21
21	28037997	DISPOSITIVO PRESIÓN POSITIVA INSPIRATORIA MUSCULATURA	UN	640	31,00000	19.840,00	37,510000	24.006,40	21
22	99133794	BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN VÁLVULA SEGURIDAD 1L	UN	13.000	1,32000	17.160,00	1,597200	20.763,60	21
22	99133795	BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN VÁLVULA SEGURIDAD 1,5-2L	UN	30.000	1,40000	42.000,00	1,694000	50.820,00	21
22	99133796	BOLSA SISTEMA ASPIRACIÓN VÁLVULA SEGURIDAD 3L	UN	150.000	1,40000	210.000,00	1,694000	254.100,00	21
23	11004212	TUBO ALARGADOR SILICONA 18CH 50M	UN	400	49,00000	19.600,00	59,290000	23.716,00	21
23	11005313	TUBO ALARGADOR SILICONA 20CH 25M	UN	1.200	34,00000	40.800,00	41,140000	49.368,00	21
24	11002778	TUBO ALARGADOR PVC HEMBRA-HEMBRA 21CH 3M	UN	220.000	0,76000	167.200,00	0,919600	202.312,00	21
25	11060467	FILTRO COLECTOR ANTIRREFLUJO SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS LÍQUIDOS	UN	2.700	43,00000	116.100,00	52,030000	140.481,00	21
25	11060468	DETERGENTE LIMPIEZA SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS LÍQUIDOS	UN	70	164,00000	11.480,00	198,440000	13.890,80	21

**Gasto previsto 24 meses**

2.579.815,00

3.121.576,15



## EXPTE Nº: CS/9999/1101103396/23/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENTILACIÓN Y OXIGENOTERAPIA Y SISTEMAS DE ASPIRACIÓN DE VACIO** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **3.121.576,15 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11005448	60113001
11000939	60113001
11008292	60113001
11000817	60113001
11008291	60113001
11000669	60113001
11042871	60113001



11008161	60113001
11008234	60113001
11000671	60113001
11062403	60113001
11058153	60112001
11000663	60113001
11000664	60113001
11001733	60113001
11001734	60113001
11049203	60113001
11049204	60113001
11033014	60113001
11036877	60113001
11048723	60113001
11049195	60113001
11000666	60113001
11000667	60113001
11000668	60113001
11046073	60113001
11023068	60113001
11004268	60113001
11003923	60113001
11030276	60113001



11032692	60113001
11000170	60113001
11000892	60113001
11000893	60113001
11003860	60113001
11024329	60113001
11000217	60113001
11000218	60113001
11007968	60113001
11023069	60113001
11052703	60113001
11000622	60113001
28037995	60115001
28037998	60115001
28037996	60115001
28037997	60115001
99133794	60103001
99133795	60103001
99133796	60103001
11004212	60103001
11005313	60103001
11002778	60103001
11060467	60103001



11060468	60112001
----------	----------

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud,  
plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.